

eLeVe

Recibo de sueldo. Cargas sociales abonadas.



¿Es obligatorio consignar en el recibo de sueldo el Período de cargas sociales ingresadas en Afip y su respectiva fecha de depósito?

Tiene que informar los requisitos del artículo 12 de la Ley N° 17.250, que es Banco, fecha y mes de cargas sociales depositados. Por devengado abril-19 informa marzo-19.